

En virtud de lo anterior dispongo que el deudor, o su representante debidamente acreditado, deberá comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarle por comparencia actos administrativos que le afecta, cuya referencias constan seguidamente, con el aviso de que si no atiende este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Embargo de salarios, sueldos y pensiones.

APellidos y nombre o razón social	NIF	Concepto
ABASCAL CANO, MARIANO	13.725.589 V	I. CIRCULACION RIBAMONTAN AL MONTE
CORTES DE ABAJO, PEDRO JUAN	50.723.800 Z	I. CIRCULACION RIBAMONTAN AL MONTE
GOMEZ BARQUIN, JUAN	13.686.400 C	I. CIRCULACION RIBAMONTAN AL MONTE

Solares, 2 de marzo de 2007.-El responsable de Oficina, Miguel Cimavilla Incera.  
07/3521

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### Dirección General de Hacienda

*Citación para notificación de embargo de cuentas corrientes y de ahorro.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003 de 17 de diciembre), por el presente anuncio se cita a las personas, entes jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Oficina del Servicio de Recaudación, para que comparezcan en la oficina de calle República Argentina, 5 de Castro Urdiales.

En virtud de lo anterior dispongo que el deudor, o su representante debidamente acreditado, deberá comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarle por comparencia actos administrativos que le afecta, cuya referencias constan seguidamente, con el aviso de que si no atiende este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Recursos: De reposición, ante el jefe del Servicio de Recaudación, o bien reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria, o en caso de ingresos de derecho público del Gobierno de Cantabria y de su Administración Institucional, ante la Junta Económico-Administrativa del Gobierno de Cantabria, sin que puedan simultanearse ambos.

El plazo para interponer recurso de reposición o reclamación económico-administrativa es de un mes, contado a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 223 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

Acto a notificar: Embargo de cuentas corrientes y de ahorro.

Deudor: Méndez Galán, Jorge.

NIF: 30678299W.

Concepto: Actos jurídicos documentados.

Castro Urdiales, 8 de marzo de 2007.- El responsable de oficina, Juan M. Álvarez Gómez.

07/3788

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### Dirección General de Hacienda

*Citación para notificación de embargo de cuentas corrientes.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria, por el

presente anuncio se cita a las personas que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar, por causas no imputables a esta Administración, habiéndose intentado por dos veces, para que comparezcan en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC en este Servicio de Recaudación de la Dirección General de Hacienda del Gobierno de Cantabria (órgano responsable de la tramitación de los expedientes) en la calle Juan de Herrera número 20 - 1º A, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes:

Doña África Heredia Heredia NIF número 45.030.887

Don José Alberto Moreno Campo NIF número 13.779.822-Q.

Don José Manuel Paz Solana NIF número 13.670.596-V.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Embargo de cuentas corrientes.

Santander, 12 de marzo de 2007.-La jefa de Sección de Recaudación Ejecutiva, María Dolores Callejo Elizagaray.

07/3842

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### Dirección General de Hacienda

*Citación para notificación de mandamiento de embargo de salarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las empresas que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar, por causas no imputables a esta Administración, habiéndose intentado por dos veces, para que comparezcan en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC en este Servicio de Recaudación de la Dirección General de Hacienda del Gobierno de Cantabria (órgano responsable de la tramitación de los expedientes) en la calle Juan de Herrera número 20 - 1ºA, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Mandamiento de embargo de salarios.

Empresa: Viviendas y Solares del Norte, s.L.

Último domicilio conocido: La Verde II-Herrera de Camargo.

Trabajador: Francisco González García.

Concepto deuda: Prestación Servicios E. Locales Ayuntamiento de Santander (ICV-2004/2006).

Importe salario a embargar: 745,65 euros.

Empresa: Viviendas y Solares del Norte, s.L.

Último domicilio conocido: La Verde II-Herrera de Camargo.

Trabajador: Leandro García Barrio.

Concepto deuda: Prestación Servicios E. Locales Ayuntamiento de Santander (ICV-2001/2004, IBI-1996/1998).

Importe salario a embargar: 1.458,36 euros.

Empresa: Coterillo Crespo Fernando Damián.

Último domicilio conocido: Calle Cuba de Abajo 2 D 4 E -Suances.

Trabajador: Teodoro Antón Miguel.

Concepto deuda: Prestación Servicios E. Locales Ayuntamiento de Santander (ICV-1997/2005).